



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 1

SERIE 2001-2002

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
REGULARES E IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY #34 DE JUNIO DE 12 DE
1969, SEGÚN ENMENDADA.**

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley #34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, los funcionarios y empleados regulares e irregulares tienen derecho a un Bono de Navidad.

POR CUANTO: Este beneficio servirá de incentivo para atraer y retener personal necesario en el servicio público.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde y al Director de Finanzas a pagar el Bono de Navidad a los funcionarios y empleados regulares e irregulares.

Sección 2da: Los funcionarios y empleados que ocupen un cargo, puesto o empleo de carácter continuo o irregular tendrán derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que preste servicio al gobierno durante por lo menos seis (6) meses inmediatamente anteriores al 1ro de diciembre. Dicho bono se pagará si el funcionario o el empleado ha estado en servicio durante seis (6) meses del año en que se efectúe el pago. El pago de efectuará no más tarde del 10 de diciembre de 2001.

Sección 3ra: El Bono de Navidad en el 2001 será equivalente al seis punto veinticinco por ciento (6.25%) del sueldo anual del funcionario o empleado, hasta \$500.00 máximos aprobados por ley.

Sección 4ta: Queda excluido como beneficiario del Bono de Navidad el Hon. Alcalde de este Municipio.

Sección 5ta: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 6ta: Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Asuntos Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.

RESOLUCIÓN NÚM. 1

SERIE 2001-2002

José R. Merced
 JOSE R. MERCED
 VICE-PRES. LEGISLATURA MUNCPL.

Iris D. González Martínez
 IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 8 días del mes de
agosto de 2001.

Abraham López Martínez
 ABRAHAM LÓPEZ MARTINEZ
 ALCALDE

CERTIFICACION

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el dia 9 de julio de 2001.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis M. Acosta, Domingo Soliván, José A. Rodríguez, Victor Alvarado, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy dia 8 de Agosto de 2001.

Iris D. González Martínez
 IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL